



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 029-2014-CU-UNAP
Iquitos, 01 de diciembre de 2014**

VISTO:

El acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario realizado el 27 de noviembre de 2014, sobre Comisión para el frente social;

CONSIDERANDO:

Que, con Ley n.º 29649 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas como persona jurídica de derecho público interno con domicilio en la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, sobre la base de la sede la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Yurimaguas;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1784-2014-UNAP, del 18 de noviembre de 2014, se resuelve designar la Comisión de transferencia de infraestructura y personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), en cumplimiento a la primera y segunda disposición complementaria final de la Ley n.º 29649, presidida por don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto, e integrada por don Alberto Navas Torres, jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAP, y por doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2014, acordó conformar la Comisión para el frente social integrado por don Rafael Augusto Valdez Marín, por doña Gladys Marlene Vásquez Pinedo, por don Gerardo Enrique Mondragón Silva, por don Julio Alfredo Vegas Piscoya, por doña Eva Lucía Matute Panaifo, por don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, por don Augusto Cárdenas Greffa, y por los representantes de las organizaciones políticas estudiantiles;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones contenida en la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conformar la Comisión para el frente social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| • Rafael Augusto Valdez Marín
Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | Presidente |
| • Gladys Marlene Vásquez Pinedo
Docente asociada a tiempo completo asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |
| • Gerardo Enrique Mondragón Silva
Representante de los graduados ante el Consejo Universitario - FACEN | Miembro |
| • Julio Alfredo Vegas Piscoya
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional | Miembro |
| • Eva Lucía Matute Panaifo
Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos | Miembro |
| • Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez
Secretario General del Sindicato Único de Docentes de la UNAP | Miembro |
| • Augusto Cárdenas Greffa
Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP | Miembro |
| • Representantes de las organizaciones políticas estudiantiles | Miembros |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),OGA,OGP,OGRH,OGAA,AL,Int.(7),Archivo(2)
jevd.